



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

19 SET 2016

RES.H.No. 1357/16

Expte. No. 20.364/06

VISTO:

La Resolución H.No.932/15, de fecha 31/07/15, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo presentado por la Prof. Lilian del Valle Flores que avala el incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Lingüística" de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, y a su vez se solicita al Consejo Superior autorización para hacer efectivo dicho incremento definitivo de dedicación; y

CONSIDERANDO:

QUE a solicitud de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, se derivaron las actuaciones a la Dirección General de Personal para su informe;

QUE a fs.157, según informe de fecha 28/08/15, de la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal, se expresa que del movimiento de planta aprobado por Resolución CS No.191/08, se denota que los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, ambos cargos en los que revistaba la Prof. Lilian Flores, fueron dados de baja en dicha resolución, utilizándose las economías generadas para el pago del incremento de dedicación de la citada docente;

QUE por otra parte, señala dicha dependencia que no se efectúa el análisis correspondiente a la Resolución CS No.390/13, por no contar con los cargos regulares disponibles desde el año 2008, recomendando a Sede Regional Tartagal que se regularice la situación de revista de la docente, correspondiendo a la autoridad superior decidir al respecto;

QUE a fs. 160 obra copia de la nota de fecha 11/11/15, mediante la cual la Prof. Lilian Flores, ante la falta de definición respecto de su solicitud de incremento de dedicación definitiva, solicita reintegro al cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva,

QUE por Resolución No.610-SRT-15, se deja sin efecto la Resolución No.037-SRT-08 por la cual se le otorgaba incremento de dedicación a la docente, a la vez que se solicitaba al Consejo Directivo su convalidación;

QUE con fecha 22/08/16, la Prof. Lilian Flores deja sin efecto su nota de fecha 11/11/15, y manifiesta su voluntad de continuar con el trámite iniciado por Resolución H.No.932/15;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.No.

1357/16

QUE de acuerdo a todos los informes obrantes en autos, puede inferirse con claridad, que existe factibilidad presupuestaria y financiera para proceder con el incremento de dedicación definitivo solicitado por Resolución H.No.932/15;

QUE corresponde en consecuencia, insistir con lo solicitado al consejo Superior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/09/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- SOLICITAR al Consejo Superior se proceda con la autorización para hacer efectivo el incremento de dedicación definitivo, gestionado por Resolución H.No.932/15, a favor de la Prof. Lilian del Valle FLORES, en el cargo regular de Profesora Adjunta exclusiva, en la asignatura "*Lingüística*" de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, en virtud de contar con factibilidad presupuestaria y financiera el pedido.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese a Sede Regional Tartagal, Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, y Dirección General de Personal.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

